

# AVISO

**Municipio Autónomo de Caguas**  
PO Box 907, Caguas, Puerto Rico 00726 • Teléfono (787) 653-8833



La Junta de Subasta del Municipio Autónomo de Caguas recibirá propuestas para la celebración de la siguiente Solicitud de Propuestas (RFP):

## S-2027-002

### RFP- ARRENDAMIENTO LOCAL COMERCIAL #101 DEL EDIFICIO LINCOLN CENTER PLAZA MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS

#### FECHA LÍMITE PREGUNTAS

Viernes, 7 de agosto de 2026 en o antes de las 3:00 P.M.

#### FECHA LÍMITE DE CONTESTACIONES

Martes, 11 de agosto de 2026

#### FECHA LÍMITE DE ENTREGA

Miércoles, 19 de agosto de 2026 en o antes de las 3:00 P.M.

#### FECHA DE APERTURA

Jueves, 20 de agosto de 2026 a las 10:00 A.M.

Los documentos de este RFP como planos, especificaciones, condiciones especiales y generales estarán disponibles en formato digital. Los mismos pasarán a formar parte de los documentos de RFP del contrato que se formalice. Para obtenerlos, deberá acceder al nuevo **Registro Electrónico de Proveedores y Subastas en Línea, (en adelante REPSEL)**, a través <https://caguas.gov.pr/subastasenlinea>. Luego de crear su cuenta de usuario y completar el proceso de registro, tendrá acceso a los documentos de subasta y RFP. Además, tendrán el beneficio de recibir notificaciones de todas las subastas que convoque el Municipio prospectivamente. De tener inconvenientes para acceder a esta plataforma, puede comunicarse a la Oficina de Compras y Subastas al 787-653-8833, Ext. 1959/1960/1990.

**A través del sistema REPSEL, los licitadores podrán cargar o someter, electrónicamente, sus propuestas y los demás documentos requeridos, en formato PDF, en o antes de las 3:00 pm del miércoles, 19 de agosto de 2026.** Las propuestas sometidas estarán encriptadas en el Sistema, como medida de seguridad y garantía de los procesos, hasta la fecha de apertura. Para la apertura de las propuestas se requiere que tres (3) miembros de la Junta de Subastas autoricen dicha acción en el sistema, proceso que solo podrá realizarse pasadas las 10:00 a.m. de la fecha de apertura. A partir de ese momento, todas las propuestas sometidas estarán disponibles a través del sistema para revisión de todos los licitadores participantes. Las preguntas y respuestas, en las fechas límites a través del Sistema REPSEL seleccionando el recuadro de añadir preguntas. Luego de seleccionado el recuadro deberá completar el encasillado 1 de licitador seleccionando su compañía y en el encasillado 2 de preguntas someter su pregunta.

Cada propuesta deberá estar acompañada de una fianza de licitación (Bid Bond) por la cantidad de \$1,000.00. Dicha fianza puede satisfacerse mediante cheque certificado o giro postal a nombre del Director de Finanzas o en forma de seguros de una compañía que esté inscrita en la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico y autorizado hacer negocios en Puerto Rico. Las propuestas serán evaluadas de la siguiente manera: Capacidad Operacional 30%, Experiencia de la compañía en este tipo de Servicios/Referencias 30% y Propuesta Económica 40%. Los licitadores deberán considerar en sus propuestas las regulaciones locales y federales aplicables.

El incumplimiento en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos en el pliego de condiciones y especificaciones, requisitos obligatorios para participar en las subastas, será motivo para descalificación de las propuestas presentadas, por parte de la Junta de Subasta. La Junta de Subasta se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas o adjudicar las subastas en las condiciones más favorables al Municipio de Caguas. Igualmente se reserva el derecho de cancelar la adjudicación, antes de la formalización del contrato o de emitida la orden de compra, sin que medie responsabilidad alguna para el Municipio de Caguas.

El Municipio de Caguas es un patrono con igualdad de oportunidad y no discrimina por razones de sexo, género, identidad sexual, raza, edad, nacionalidad, creencia religiosa, estado civil, veterano, o discapacidad.

En Caguas, Puerto Rico a 28 de julio de 2026.

**William E. Miranda Torres**  
Alcalde